



**ORD.** : N° 2254 /

**ANT.** : 1.- Ord. DRVM N°86 de la Jefa Provincial de Vialidad Santiago de fecha 14/07/2015.  
2.- Carta SGP 007/15 del Sr. Javier Bastias H. Jefe de Proyectos de Planta Externa GTD Teleductos S.A. de fecha 03/06/2015.  
3.-Carpeta Proyecto de Atraveso y Paralelismo Instalación de Fibra Óptica GTD Ruta G-18 Dm 51 a DM 14,951, Comunas de Pudahuel y Lampa, Región Metropolitana.

**MAT.** : Proyecto de Atraveso y Paralelismo Instalación de Fibra Óptica GTD Ruta G-18 Dm 51 a DM 14,951, Comunas de Pudahuel y Lampa, Región Metropolitana.  
**Solicitud de de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.**

Santiago,

30 JUL 2015

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA (S)**

**A : SR. JAVIER BASTIAS H.  
JEFE DE PROYECTOS DE PLANTA EXTERNA  
GTD TELEDUCTOS S.A.**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 2, vistos los documentos ingresados, al pronunciamiento de la Sra. Jefa Provincial de Vialidad Santiago y posterior visita a terreno efectuada por profesionales del Depto. de Proyectos; al respecto informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al emplazamiento del Proyecto indicado en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las obras será autorizada, siempre y cuando **GTD TELEDUCTOS S.A.** asuman las siguientes observaciones:

1.-Incorporar en el plano respectivo de planta, los emplazamientos de la postación (dos Poste) proyectados para el atraveso aéreo del Dm 72 de la Ruta G-18, incluyendo el perfil transversal para evidenciar, el galibo horizontal mínimo a usar, estipulado en el Volumen 3 del Manual de Carreteras.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, **GTD TELEDUCTOS S.A.** deberá presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

3.-**Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **805 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Instalación de Fibra Óptica GTD Ruta G-18 Dm 51 a DM 14,951, Comunas de Pudahuel y Lampa, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- **Boleta de Garantía a la vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **415 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Atraveso y Paralelismo Instalación de Fibra Óptica GTD Ruta G-18 Dm 51 a DM 14,951, Comunas de Pudahuel y Lampa, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.- **Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal** durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **415 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

6.- **Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **805 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

7.- **GTD TELEDUCTOS S.A.** deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Moneda 920, piso 11, Santiago
- Jefa Provincial Vialidad Santiago D.R.V.M.
- Jefe Provincial Vialidad Chacabuco D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 8973593

  
LUIS B. MUÑOZ FLORES  
CONSTRUCTOR CIVIL  
Director Regional de Vialidad ( S )  
REGION METROPOLITANA